

AUTORIZA TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PROTOCOLAR PARA EL AGREDEF DE EE.UU., EL JEFE GRUPO MILITAR EE.UU. Y EL OFICIAL DE ENLACE DEL GRUPO MILITAR DE LOS EE.UU., CON PROVEEDOR QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20/600064

SANTIAGO, 29 JUL 2016

I. VISTO:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. Lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 3°, letra b), de la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.";
- E. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- F. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, de fecha 05.DIC.2015";
- G. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- H. Lo estipulado en la Resolución N° 1600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- I. Lo estipulado en la Resolución N° 880, de fecha 27.ABR.2016, delegatoria de facultades del Jefe del Estado Mayor Conjunto;
- J. El Anexo "A", SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DAI N° 40, de fecha 28.JUL.2016;

- K. El Certificado de **Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 989**, de fecha **29.JUL.2016**, por la suma de **\$ 84.000.-** (ochenta y cuatro mil pesos), exento de I.V.A.;
- L. El presupuesto de la **DIVISIÓN BIENESTAR SOCIAL FACH., RUT. N° 61.103.006-1 (CLUB OFICIALES FACH.)**, sin fecha, sin número, por la suma de **\$ 84.000.-** (ochenta y cuatro mil pesos), exento de I.V.A.
- M. La **Resolución Exenta N° 1636 del EMCO**, de fecha **28.JUL.2016**, que autoriza a la **DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE DEFENSA (DID)**, efectuar la inversión con cargo al Subtítulo 22, Ítem 012, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", en gastos de alimentación protocolar con el AGREDEF de EE.UU., el Jefe de Grupo Militar de EE.UU. y el Oficial de Enlace del Grupo Militar de los EE.UU. en Chile.

## II. CONSIDERANDO:

- A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
- B. Que, mediante documento del **VISTO J.**, se solicitó gestionar la contratación del servicio de alimentación protocolar con el AGREDEF de EE.UU., el Jefe de Grupo Militar de EE.UU. y el Oficial de Enlace del Grupo Militar de los EE.UU. en Chile;
- C. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS H.**;
- D. Que, el presupuesto señalado en **VISTO L.**, presentado por el proveedor **DIVISIÓN BIENESTAR SOCIAL FACH., RUT. N° 61.103.006-1 (CLUB OFICIALES FACH.)**, por la suma de **\$ 84.000.-** (ochenta y cuatro mil pesos), exento de I.V.A., corresponde al servicio de alimentación protocolar con el AGREDEF de EE.UU., el Jefe de Grupo Militar de EE.UU. y el Oficial de Enlace del Grupo Militar de los EE.UU. en Chile;
- E. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, que señala: "Artículo 3º.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones", y en atención al requerimiento del DAI, es posible justificar el servicio de alimentación protocolar con el AGREDEF de EE.UU., el Jefe de Grupo Militar de EE.UU. y el Oficial de Enlace del Grupo Militar de los EE.UU. en Chile, con el oferente **DIVISIÓN BIENESTAR SOCIAL FACH., RUT. N° 61.103.006-1 (CLUB OFICIALES FACH.)**, por la suma de **\$ 84.000.-** (ochenta y cuatro mil pesos), exento de I.V.A.

## III. RESUELVO:

- A. **AUTORÍZASE**, mediante trato directo con el proveedor **DIVISIÓN BIENESTAR SOCIAL FACH., RUT. N° 61.103.006-1 (CLUB OFICIALES FACH.)**, por la causal del Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886, la contratación del servicio de alimentación protocolar con el AGREDEF de EE.UU., el Jefe de Grupo Militar de EE.UU. y el Oficial de Enlace del Grupo Militar de los EE.UU. en Chile, que asciende a la suma de **\$ 84.000.-** (ochenta y cuatro mil pesos), exento de I.V.A.

**B. APRUÉBASE**, los siguientes términos de referencia:

1. **Objeto:** Servicio de alimentación protocolar, consistente en 6 (seis) almuerzos, con el AGREDEF de EE.UU., el Jefe de Grupo Militar de EE.UU. y el Oficial de Enlace del Grupo Militar de los EE.UU. en Chile.
2. **Presupuesto:** El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la presente contratación asciende a la suma de **\$ 84.000.-** (ochenta y cuatro mil pesos), exento de I.V.A.
3. **Entrega:** A contar de la aceptación de la Orden de Compra.
4. **Pago:** Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme del servicio y de la factura correspondiente.

**C. EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor de la **DIVISIÓN BIENESTAR SOCIAL FACH., RUT. N° 61.103.006-1 (CLUB OFICIALES FACH.)**, por la suma de **\$ 84.000.-** (ochenta y cuatro mil pesos), exento de I.V.A.

**D. VERIFÍQUESE**, por parte de la DIFEMCO y DAI, en su oportunidad correspondiente, el estricto cumplimiento de las disposiciones, sobre gastos de representación contenidas en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2016; Directiva de Contratación Pública N° 10, de fecha 02 de octubre del 2008; y Boletín Económico N° 21 de junio del 2015, de Consejo de Auditoría Interna Control de Gobierno (CAIGG).

**E. IMPÚTESE**, el gasto que demande la presente contratación, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 “Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial”, UNIDAD EJECUTORA: 310/1600, ACTIVIDAD /TAREA: 0004 – 0042 – 4202 – 1065 del Presupuesto Fiscal asignado al Estado Mayor Conjunto año 2016.

**F. ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal “Gobierno Transparente del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes.



**FRANCISCO SCHMIDT BURGOS**  
Coronel de Aviación (I)  
Director de Apoyo General